

Bucaramanga, 18 de febrero de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S, con NIT No. 890203355-0 representado legalmente por MANUEL JOSE PRADA FORERO identificado con cedula de ciudadanía No. 91493089, de Bucaramanga, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**. None cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS LA PURNIA GARBANZAL LLANADAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - DEPARTAMENTO SANTANDER”.

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. BY-100063598 Anexo 0 con fecha de expedición 18 de febrero de 2026, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. BY-100063598 Anexo 0			
CUMPLIMIENTO	\$3.890.062,40	16 – 02 – 2026	16 – 12 – 2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.890.062,40	16 – 02 – 2026	16 – 06 – 2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.890.062,40	16 – 02 – 2026	16 – 12 – 2026

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la LEGALIZACION del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 018 DE 2026**.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.


CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico 



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co